

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria, celebrado el día veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero.- Rectificar y publicar en los Boletines Oficiales correspondientes, el error material producido en el Anexo IV del Anexo 4, Bases para el desarrollo de la oferta de Estabilización, del acuerdo de negociación de 26.04.22, aprobado en Consejo de Gobierno de 14-6-2022 y convocada conjuntamente con la OEP de 2019, conforme al siguiente detalle:

Anexo IV

Plazas convocadas

Donde dice:

Categoría *	Titulación *	Turno libre	Reserva discapac.	Total de plazas
Ayudante	AYUDANTE	1		1

Total de plazas 87, reserva de discapacitados 4 turno libre 83

Debe decir:

Categoría *	Titulación *	Turno libre	Reserva discapac.	Total de plazas
Ayudante	AYUDANTE		1	1

Total de plazas 87, reserva de discapacitados 5 turno libre 82. = **Segundo.-** Los interesados en concurrir a la plaza de Ayudante por el turno de discapacidad, deberán presentar su solicitud conforme a lo previsto en las bases generales por la que se ha regido la convocatoria de las plazas de personal laboral fijo de la Gerencia de Urbanismo publicadas en el BOP Nº 145 de 25 de junio de 2022, en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de este error en el BOE.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª. Y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel José Valdivieso Fontán

(Por Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wU8b1DzCskowP0ncsv5APA==	Firmado	23/12/2022 11:18:40
Firmado Por	Página	
Manuel Valdivieso Fontán	1/1	
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wU8b1DzCskowP0ncsv5APA==	

